

quince días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

Hatuey De Camps,
Presidente

Emilio Arté Canalda,
Secretario

Alberto Peña Vargas
Secretario

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Resolución No. 131, que aprueba la Resolución No. 13/79, del Ayuntamiento del Municipio de Barahona.

G. O. No. 9531, del 15 de mayo de 1980

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 131

VISTA: La Resolución No. 13, de fecha 29 de agosto de 1979, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Barahona

designa con el nombre de Sócrates Lagares, la calle Proyecto de esta ciudad, ubicada en forma paralela a la Carretera Enriquillo en el kilómetro Uno y Medio (1-1/2) con orientación al Sur de la misma.

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION No. 13/79.

“EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BARAHONA”

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que con el fallecimiento en esta ciudad el día 14 del mes de agosto del año 1979, del munícipe DON SOCRATES LAGARES, hombre que con su noble y altruista espíritu de convivencia, supo ganarse de toda la población el afecto y respeto en correspondencia a obras de bien social.

CONSIDERANDO: Que los eficientes y honestos servicios que brindara a la comunidad desde los diferentes cargos públicos que ocupó el supradicho munícipe, lo hacen merecedor de honrar su memoria, con el fin de estimular las generaciones futuras, para que continúen al igual que como él lo hiciera en vida, aportando cuanto esté a su alcance para el desarrollo y superación de su pueblo;

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La sugerencia que hicieran varios Regidores de este Honorable Ayuntamiento de que se debe enaltecer la memoria

de los hombres de nuestro pueblo, que como el inolvidable y distinguido DON SOCRATES LAGARES, quien dijo presente en todas las actividades y con carácter especial en la que se planteaba ayudar a las clases marginadas y humildes de esta colectividad.

VISTA: La Ley No. 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización Municipal;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.— DESIGNAR, como al efecto DESIGNAMOS, con el nombre de SOCRATES LAGARES, la calle Proyecto de esta ciudad de Barahona, ubicada en forma paralela a la Carretera Enriquillo en el kilómetro Uno y Medio (1-1/2), con orientación al Sur de la misma.

ARTICULO 2do.— Se encarga del cumplimiento de la presente Resolución a los Departamentos Municipales correspondientes.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona, República Dominicana, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29 del mes de agosto del año mil novecientos setentinueve (1979); años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración. (Fdos.):

LUIS VIRGILIO REYES,
Presidente del Ayuntamiento

DR. ABRAHAM SHANLATTE REYES,
Síndico Municipal

HERALDO NOLASCO SALDAÑA,
Secretario Municipal

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

Hatuey De Camps,
Presidente

Emilio Arté Canalda,
Secretario

Alberto Peña Vargas,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente

Florentino Carvajal Suero,
Secretario

Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN